

331

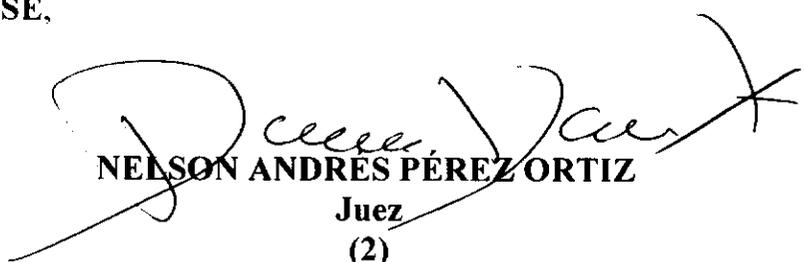
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 03 MAR 2023

Proceso N° 2020-00197.

Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, los certificados de tradición y libertad de los inmuebles objeto de división en los cuales se aprecia la inscripción de la demanda (fl. 331 a 340).

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 073 Fecha 06 MAR 2023

El Secretario(a),

